
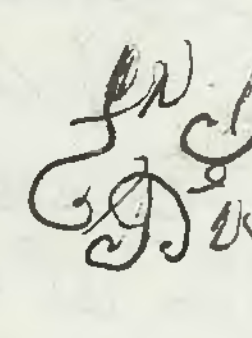
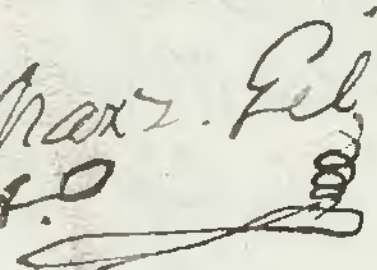


diligencia en dicho día mes y Año, y lo firmaron
y tena, En quanto a que se Junte la Comunidad q.ª ha de
notorio el dicho Exorto Convino todo el Decret. no lo sur
yaban Condeniente; lo uno porque se alaban a uerres ab
gunos individuos de dicha Comunidad, y lo otro; porque
se hacia Juicio no se adelantaria cosa alguna en la ma
señal dicha; porque si alguna hubiera no lo y ignorarian
dichos Padres Decret. Como Guad.ª que han sido los mag
y Antiguos en el Colegio; y en conformidad lo firma
ron, que yo Fr Miguel Martinez del Notario, app. y
secret. doi fee = Contre Verglones = Este =
= Enpre Verglones = tan arduo =

Fr Benito Lopez  En Juan de la Pena
Guand.ª  Discreto.

Fr Miguel Marx. Fil.
Discret.ª 

En este Colegio de S.ª Lluvia Epna suxos de la V.ª
de Zehegin en dicho día mes y año el P.º de Guad.
dean mando que el anterior Exorto, y Respuesta
del Decret. se llebe por mi a los señores Comita
ria de la Villa de Zehegin para que haga no
torio en su Cabildo; y p.ª que Contre de su Cum
plim. lo ponga y diligencia, que fiximo =

Fr Miguel. Martinez. Fil.
Not.ª y secret.ª 